

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3312 Orden de 15 de abril de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aumenta en 1 plaza la convocatoria de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional (código BFT05L-7), realizada por Orden de 7 de marzo de 2016 y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto n.º 14/2015, de 20 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM en adelante) número 45, de 24 de febrero) la Orden de 7 de marzo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha convocado pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional (BORM número 76, de 4 de abril). El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 25 de abril de 2016.

El Decreto n.º 19/2016, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2016 (BORM número 71, de 29 de marzo) recoge en su artículo 2 el número de plazas que se autorizan para ingreso de nuevo personal distribuidas en los cuerpos, escalas y opciones de personal funcionario que se indican en el Anexo. En ese Anexo se incluye 1 plaza para el turno libre del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniero Técnico Forestal.

Ambos Decretos prevén en su artículo 3. "Regulación de los procesos selectivos" que a los procesos selectivos de personal funcionario de carrera, derivados de la presente oferta de empleo público les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto n.º 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional. Este Decreto establece en su artículo 16, apartados 2 y 3 que:

"2. Las convocatorias o sus Bases, una vez publicadas, sólo se podrán modificar con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, excepto en el supuesto de aumento, por necesidades del servicio, del número de plazas vacantes presupuestadas y no ofertadas en el ejercicio corriente, dentro de los límites de la oferta de empleo público.

3. Este aumento sólo podrá producirse antes del comienzo de las pruebas mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública."

Por otra parte, el principio de eficacia debe regir la actuación de la Administración Pública, según establece el artículo 3.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. Y ese principio también debe informar la planificación y gestión de los recursos humanos, según señala el artículo 1.3.f) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por tanto, de conformidad con el artículo 16 del citado Decreto 57/1986 y con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir la gestión de los procesos selectivos, procede aumentar la plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniero Técnico Forestal, convocada por Orden de 7 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, procedente de la oferta de empleo público de la Administración Pública Regional para 2015, con la plaza prevista para ese mismo Cuerpo, Escala y Opción en la oferta de empleo público para 2016, de forma que la convocatoria publicada servirá para cubrir 2 plazas de ese Cuerpo, Escala y Opción, gestionando un solo proceso selectivo en vez de dos muy próximos en el tiempo.

Asimismo, habida cuenta de que el plazo de presentación de solicitudes para participar en las citadas pruebas selectivas finaliza el 25 de abril de 2016, en aras de una mayor seguridad jurídica, es conveniente ampliarlo en 20 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.

Aumentar en 1 plaza, procedente de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2016, la convocatoria realizada por Orden de 7 de marzo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Forestal de la Administración Pública Regional (BORM número 76, de 4 de abril), procedente de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2015.

Segundo.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas citadas en el apartado anterior, en 20 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 15 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.